



Asamblea General

Distr. general
2 de septiembre de 2013
Español
Original: ruso

Consejo de Derechos Humanos
24º período de sesiones
Tema 6 de la agenda
Examen Periódico Universal

Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal*

Federación de Rusia

Adición

Observaciones sobre las conclusiones y/o recomendaciones, compromisos voluntarios y respuestas del Estado examinado

* El presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

1. La Federación de Rusia reitera su firme compromiso con el procedimiento del examen periódico universal. Este instrumento constituye un recurso excepcional para examinar y evaluar la situación de los derechos humanos en todo el mundo y permite a las autoridades nacionales intercambiar las mejores prácticas en este ámbito.
2. Las autoridades competentes de la Federación de Rusia han estudiado a fondo las 231 recomendaciones recibidas en el transcurso del 16º período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
3. Las respuestas de la Federación de Rusia con respecto a la aceptación o no de estas recomendaciones figuran más adelante y están agrupadas por bloques temáticos. Las aclaraciones de las autoridades rusas en relación con su respuesta a las recomendaciones correspondientes se incluyen en el anexo del presente documento en forma de cuadro.
4. En total, la Federación de Rusia ha aceptado 149 recomendaciones. Entre ellas figuran algunas cuyo contenido y formulación suscriben las autoridades rusas y otras que ya se han aplicado o que están en proceso de aplicación.
5. La Federación de Rusia ha aceptado parcialmente 14 recomendaciones. En este grupo se incluyen recomendaciones que, en sentido general, cuentan con la aprobación de las autoridades rusas, pero que no se pueden suscribir íntegramente debido a la imposibilidad de aplicar una parte de su contenido por un motivo u otro. Este grupo está formado asimismo por recomendaciones combinadas que contienen una serie de recomendaciones sobre distintas cuestiones que no guardan relación entre sí y con respecto a las cuales las autoridades rusas no tienen una respuesta unívoca.
6. Sesenta y ocho recomendaciones no han sido aceptadas por la Federación de Rusia. Las autoridades rusas no pueden suscribir estas recomendaciones por su disconformidad con el contenido normativo, el tenor o la aplicación de la legislación vigente u orientaciones concretas de su desarrollo, así como en razón de la incorrección de los hechos descritos en dichas recomendaciones.

Obligaciones internacionales en materia de derechos humanos

7. La Federación de Rusia **acepta** las siguientes recomendaciones: 140.1, 140.7, 140.8, 140.22 y 140.23.
8. La Federación de Rusia **acepta parcialmente** las siguientes recomendaciones: 140.2, 140.9, 140.12 y 140.21.
9. La Federación de Rusia **no acepta** las siguientes recomendaciones: 140.3, 140.4, 140.5, 140.6, 140.10, 140.11, 140.13, 140.14, 140.15, 140.16, 140.17, 140.18, 140.19 y 140.20.

Salvaguardia legislativa e institucional de los derechos humanos

10. La Federación de Rusia **acepta** las siguientes recomendaciones: 140.24, 140.27, 140.28, 140.29, 140.30, 140.32, 140.33, 140.56, 140.57, 140.58, 140.59, 140.60 y 140.61.
11. La Federación de Rusia **no acepta** las siguientes recomendaciones: 140.25 y 140.26.

Cooperación internacional en materia de derechos humanos

12. La Federación de Rusia **acepta** las siguientes recomendaciones: 140.55, 140.62, 140.63, 140.64, 140.72, 140.73, 140.74 y 140.230.
13. La Federación de Rusia **no acepta** las siguientes recomendaciones: 140.65, 140.66, 140.67, 140.68, 140.69, 140.70 y 140.71.

Igualdad y no discriminación: cuestiones generales

14. La Federación de Rusia **acepta** las siguientes recomendaciones: 140.77, 140.78 y 140.79.
15. La Federación de Rusia **no acepta** las siguientes recomendaciones: 140.75 y 140.76.

Fomento de la tolerancia. Lucha contra el racismo, discriminación racial y xenofobia

16. La Federación de Rusia **acepta** las siguientes recomendaciones: 140.34, 140.35, 140.36, 140.37, 140.38, 140.39, 140.40, 140.41, 140.42, 140.80, 140.81, 140.82, 140.83, 140.84, 140.85, 140.138 y 140.212.

Protección de grupos de población socialmente vulnerables

17. La Federación de Rusia **acepta** las siguientes recomendaciones: 140.31, 140.43, 140.44, 140.45, 140.46, 140.47, 140.48, 140.49, 140.50, 140.51, 140.52, 140.53, 140.54, 140.141, 140.142, 140.143, 140.213, 140.214, 140.215 y 140.216.

Problemática de la orientación sexual

18. La Federación de Rusia **acepta** las siguientes recomendaciones: 140.93, 140.94, 140.96 y 140.97.
19. La Federación de Rusia **acepta parcialmente** la siguiente recomendación: 140.95.
20. La Federación de Rusia **no acepta** las siguientes recomendaciones: 140.86, 140.87, 140.88, 140.89, 140.90, 140.91 y 140.92.

Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad personal. Lucha contra la trata de personas

21. La Federación de Rusia **acepta** las siguientes recomendaciones: 140.101, 140.103, 140.104, 140.116, 140.117, 140.118, 140.119 y 140.231.
22. La Federación de Rusia **no acepta** las siguientes recomendaciones: 140.98, 140.99, 140.100, 140.102 y 140.105.

Lucha contra la violencia, en particular la violencia contra la mujer

23. La Federación de Rusia **acepta** las siguientes recomendaciones: 140.106, 140.108, 140.109, 140.110, 140.112, 140.114, 140.115 y 140.137.
24. La Federación de Rusia **acepta parcialmente** las siguientes recomendaciones: 140.107, 140.111 y 140.113.

Administración de justicia y poder judicial

25. La Federación de Rusia **acepta** las siguientes recomendaciones: 140.120, 140.121, 140.123, 140.124, 140.125, 140.126, 140.127, 140.128, 140.129, 140.130 y 140.131.
26. La Federación de Rusia **no acepta** las siguientes recomendaciones: 140.122, 140.139 y 140.140.

Sistema penitenciario. Órganos de orden público

27. La Federación de Rusia **acepta** las siguientes recomendaciones: 140.132, 140.133, 140.134, 140.135 y 140.136.

Libertades civiles, organizaciones sin ánimo de lucro, defensores de los derechos humanos, periodistas, elecciones

28. La Federación de Rusia **acepta** las siguientes recomendaciones: 140.144, 140.148, 140.149, 140.150, 140.152, 140.154, 140.156, 140.157, 140.159, 140.160, 140.164, 140.166, 140.167, 140.170, 140.173, 140.185, 140.186, 140.187, 140.188, 140.189, 140.190, 140.191 y 140.192.

29. La Federación de Rusia **acepta parcialmente** las siguientes recomendaciones: 140.145, 140.175 y 140.177.

30. La Federación de Rusia **no acepta** las siguientes recomendaciones: 140.146, 140.147, 140.151, 140.153, 140.155, 140.158, 140.161, 140.162, 140.163, 140.165, 140.168, 140.169, 140.171, 140.172, 140.174, 140.176, 140.178, 140.179, 140.180, 140.181, 140.182, 140.183, 140.184 y 140.193.

Salvaguardia de los derechos económicos, sociales y culturales

31. La Federación de Rusia **acepta** las siguientes recomendaciones: 140.194, 140.195, 140.196, 140.198, 140.199, 140.200, 140.201, 140.203 y 140.204.

32. La Federación de Rusia **acepta parcialmente** la siguiente recomendación: 140.197.

33. La Federación de Rusia **no acepta** la siguiente recomendación: 140.202.

Educación, en particular en la esfera de los derechos humanos

34. La Federación de Rusia **acepta** las siguientes recomendaciones: 140.205, 140.206, 140.207, 140.208, 140.209, 140.210 y 140.211.

Derechos de las minorías nacionales y de los pueblos indígenas

35. La Federación de Rusia **acepta** las siguientes recomendaciones: 140.217, 140.218, 140.219, 140.220, 140.221 y 140.222.

36. La Federación de Rusia **acepta parcialmente** la siguiente recomendación: 140.224.

37. La Federación de Rusia **no acepta** las siguientes recomendaciones: 140.223 y 140.225.

Derechos de los migrantes

38. La Federación de Rusia **acepta** las siguientes recomendaciones: 140.227 y 140.229.

39. La Federación de Rusia **acepta parcialmente** la siguiente recomendación: 140.228.

40. La Federación de Rusia **no acepta** la siguiente recomendación: 140.226.

Anexo

Anexo a las observaciones de la Federación de Rusia sobre las recomendaciones recibidas durante la presentación del segundo informe nacional en el contexto del examen periódico universal

Recomendación	Respuesta de la Federación de Rusia
140.1	<p>Se acepta.</p> <p>La Federación de Rusia seguirá estudiando a fondo la posibilidad de adherirse a la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas con sujeción a lo dispuesto en la legislación nacional vigente.</p>
140.2	<p>Se acepta parcialmente.</p> <p>Adhesión a la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas: se acepta. Véase el punto 140.1.</p> <p>Con respecto a la adhesión al Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura, la Federación de Rusia observa que es parte en el Convenio Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes. La Federación de Rusia colabora activamente con el Comité Europeo para la Prevención de la Tortura. En la Federación de Rusia está en marcha desde 2008 el sistema de comisiones de vigilancia pública, que están facultadas para visitar sin obstáculo alguno los lugares de reclusión.</p> <p>Teniendo en cuenta que el instrumento del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura entraña en gran medida una duplicación de los instrumentos mencionados, no se acepta la recomendación sobre la adhesión al Protocolo Facultativo.</p>
140.3	<p>No se acepta.</p> <p>Véase el punto 140.2.</p>
140.4	<p>No se acepta.</p> <p>La prohibición legal de imponer y aplicar la pena de muerte se respeta desde hace más de 15 años en la Federación de Rusia y queda corroborada por la aplicación actual de la legislación.</p> <p>Por tanto, la Federación de Rusia cumple plenamente la obligación fundamental que figura en el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos aunque no se haya adherido a él.</p> <p>La posibilidad de dicha adhesión depende directamente de que surja en la sociedad rusa una opinión predominantemente partidaria de la abolición <i>de jure</i> de la pena de muerte y, en caso necesario, se estudiará en el momento oportuno.</p>

<i>Recomendación</i>	<i>Respuesta de la Federación de Rusia</i>
140.5	<p>No se acepta.</p> <p>Véase el punto 140.4.</p>
140.6	<p>No se acepta.</p> <p>La cuestión relativa a la ratificación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional está siendo examinada por las autoridades rusas competentes. Al tratarse de una prerrogativa del Estado, la decisión sobre la adhesión y los plazos correspondientes se tomará con sujeción a lo dispuesto en la legislación nacional vigente. Actualmente, no hay motivos para la adhesión al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.</p> <p>Véase también el punto 140.4.</p>
140.7	<p>Se acepta y ya se ha aplicado.</p> <p>El Protocolo Facultativo en cuestión fue ratificado por la Federación de Rusia el 7 de mayo de 2013.</p>
140.8	<p>Se acepta y ya se ha aplicado.</p> <p>Los protocolos facultativos en cuestión fueron ratificados por la Federación de Rusia el 7 de mayo de 2013 y el 26 de junio de 2008.</p>
140.9	<p>Se acepta parcialmente.</p> <p>El Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía fue ratificado por la Federación de Rusia el 7 de mayo de 2013.</p> <p>La posibilidad de ratificar el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones ha sido estudiada por las autoridades competentes de la Federación de Rusia. Tras llevar a cabo dicho examen, se llegó a la conclusión de que una serie de disposiciones del Protocolo facultativo no se ajustan a las normas de la legislación nacional vigente. Por este motivo, la Federación de Rusia no acepta esa parte de la recomendación.</p>
140.10	<p>No se acepta.</p> <p>La posibilidad de ratificar el Protocolo facultativo de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad se estudiará en el momento oportuno en el contexto de la ampliación de las obligaciones de la Federación de Rusia en materia de derechos humanos.</p>
140.11	<p>No se acepta.</p> <p>La Federación de Rusia seguirá estudiando en el momento oportuno la cuestión relativa a la compatibilidad de algunas disposiciones de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares con las normas de la legislación nacional y los tratados internacionales suscritos por la Federación de Rusia.</p>

<i>Recomendación</i>	<i>Respuesta de la Federación de Rusia</i>
140.12	<p>Se acepta parcialmente.</p> <p>Ratificación de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas: se acepta. Véase el punto 140.1.</p> <p>Ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura: no se acepta. Véase el punto 140.2.</p> <p>Ratificación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional: no se acepta. Véase el punto 140.6.</p>
140.13	<p>No se acepta.</p> <p>Véanse los puntos 140.2 y 140.6.</p>
140.14	<p>No se acepta.</p> <p>Véanse los puntos 140.2 y 140.6.</p> <p>En lo que respecta a la ratificación de la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas y la Convención para reducir los casos de apatridia, la Federación de Rusia observa que la legislación nacional vigente no supone un detrimento de la condición jurídica de los apátridas en comparación con las normas que figuran en los tratados internacionales mencionados. Por consiguiente, actualmente no hay una necesidad objetiva de adherirse a la Convención.</p>
140.15	<p>No se acepta.</p> <p>En la Federación de Rusia se llevó a cabo un análisis exhaustivo de las disposiciones del Convenio N° 169 de la OIT con miras a su posible ratificación, en el que participaron representantes de los pueblos indígenas y la comunidad de expertos. Finalmente se llegó a la conclusión de que, por el momento, la legislación de la Federación de Rusia es más completa que las disposiciones del Convenio en el ámbito de la protección de los derechos de los pueblos indígenas minoritarios y, además, se está reformando constantemente teniendo en cuenta la realidad concreta y las dificultades que van apareciendo.</p>
140.16	<p>No se acepta.</p> <p>Véase el punto 140.6.</p>
140.17	<p>No se acepta.</p> <p>Véase el punto 140.6.</p>
140.18	<p>No se acepta.</p> <p>Véase el punto 140.6.</p>
140.19	<p>No se acepta.</p> <p>Véase el punto 140.6.</p>
140.20	<p>No se acepta.</p> <p>Véase el punto 140.6.</p>

<i>Recomendación</i>	<i>Respuesta de la Federación de Rusia</i>
140.21	<p>Se acepta parcialmente.</p> <p>Ratificación de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas: se acepta. Véase el punto 140.1.</p> <p>La parte restante de la recomendación no se acepta. Véanse los puntos 140.2, 140.4, 140.6, 140.11 y 140.14.</p>
140.22	<p>Se acepta.</p> <p>La Federación de Rusia es parte en la inmensa mayoría de los principales tratados internacionales universales de derechos humanos. Asimismo, la Federación de Rusia tiene la intención de seguir ampliando paulatinamente —habida cuenta de las consecuencias financieras y de la necesidad de modificar la legislación y su aplicación— el espectro de sus obligaciones internacionales en la esfera de la defensa de los derechos humanos.</p>
140.23	<p>Se acepta.</p> <p>La cuestión relativa a la posibilidad de adherirse al Convenio y su ratificación está incluida en el plan de actividades para la aplicación de las disposiciones de la Estrategia Nacional para la Infancia para el período 2012-2017 y será examinada por los organismos competentes en el plazo establecido por el plan.</p>
140.24	Se acepta.
140.25	<p>No se acepta.</p> <p>La legislación contiene una definición detallada del extremismo que no está en contradicción con las obligaciones internacionales de la Federación de Rusia y que es aplicada debidamente por los órganos de orden público y judiciales.</p>
140.26	<p>No se acepta.</p> <p>Véase el punto 140.25.</p>
140.27	<p>Se acepta.</p> <p>En los últimos años se ha llevado a cabo una labor considerable en este sentido, cuyos resultados han sido presentados, entre otros documentos, en el segundo informe nacional de la Federación de Rusia.</p>
140.28	Se acepta.
140.29	Se acepta.
140.30	Se acepta.
140.31	Se acepta.
140.32	<p>Se acepta y ya se ha aplicado.</p> <p>El Presidente de la Federación de Rusia aprobó en 2011 las bases de la política estatal en el ámbito del desarrollo de los conocimientos y la sensibilización de la ciudadanía en materia de derechos. Entre sus objetivos más importantes figura la sensibilización de los ciudadanos con respecto a sus derechos. Dicha política prevé medidas para mejorar los conocimientos jurídicos de los funcionarios estatales. La aplicación de este documento es responsabilidad de todas las autoridades públicas, así como de las instituciones de la sociedad civil.</p>

<i>Recomendación</i>	<i>Respuesta de la Federación de Rusia</i>
140.33	Se acepta.
140.34	Se acepta.
140.35	Se acepta.
140.36	Se acepta.
140.37	Se acepta.
140.38	Se acepta.
140.39	<p>Se acepta y ya se ha aplicado.</p> <p>En la Federación de Rusia se han establecido distintos mecanismos efectivos con el fin de garantizar el diálogo interreligioso como, por ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Consejo de Relaciones Interétnicas adscrito al Presidente de la Federación de Rusia; • El Consejo para la Interacción con las Asociaciones Religiosas adscrito al Presidente de la Federación de Rusia; • La Comisión de Asociaciones Religiosas adscrita al Gobierno de la Federación de Rusia; • El Consejo Interreligioso de la Federación de Rusia; • La Comisión de Relaciones Interétnicas y Libertad de Conciencia de la Cámara Social de la Federación de Rusia; • Y estructuras consultivas y asesoras adscritas a las autoridades estatales de los entes constitutivos de la Federación de Rusia en cuya labor participan activamente representantes de las asociaciones religiosas.
140.40	Se acepta.
140.41	Se acepta.
140.42	Se acepta.
140.43	Se acepta.
140.44	Se acepta.
140.45	Se acepta.
140.46	Se acepta.
140.47	Se acepta.
140.48	Se acepta.
140.49	Se acepta.
140.50	Se acepta.
140.51	Se acepta.

<i>Recomendación</i>	<i>Respuesta de la Federación de Rusia</i>
140.52	Se acepta y ya se ha aplicado. En la Federación de Rusia toda restricción de los derechos del ciudadano por razones sociales, raciales, étnicas, lingüísticas o religiosas está prohibida por la Constitución. Ni la legislación ni su aplicación discriminan a ningún grupo social.
140.53	Se acepta.
140.54	Se acepta.
140.55	Se acepta.
140.56	Se acepta.
140.57	Se acepta.
140.58	Se acepta.
140.59	Se acepta. En los últimos años se ha llevado a cabo una labor considerable que ha tenido como resultado un aumento significativo del grado de transparencia en las actividades de las autoridades.
140.60	Se acepta.
140.61	Se acepta.
140.62	Se acepta.
140.63	Se acepta.
140.64	Se acepta.
140.65	No se acepta. La Federación de Rusia recibe y recibirá a los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en la medida de sus posibilidades, de la importancia de cada una de las cuestiones para la Federación de Rusia, así como de la necesidad de preparar debidamente estas visitas.
140.66	No se acepta. Véase el punto 140.65.
140.67	No se acepta. Véase el punto 140.65.
140.68	No se acepta. Véase el punto 140.65.
140.69	No se acepta. Véanse los puntos 140.2 y 140.65.

<i>Recomendación</i>	<i>Respuesta de la Federación de Rusia</i>
140.70	No se acepta. Véase el punto 140.65.
140.71	No se acepta. Véanse los puntos 140.2, 140.6, 140.15 y 140.65. Con respecto a la ratificación del Convenio N° 189 de la OIT, las autoridades rusas observan que la legislación nacional garantiza un nivel de protección jurídica adecuado para todas las categorías de trabajadores, incluidas las personas que trabajan en su domicilio. Las particularidades de estas últimas se contemplan en el capítulo 49 del Código de Trabajo.
140.72	Se acepta.
140.73	Se acepta. Véase el punto 140.65.
140.74	Se acepta.
140.75	No se acepta. En el derecho ruso ya existe una elaborada definición de la discriminación que incluye tanto el aspecto directo como el indirecto. Todo acto de discriminación acarrea una responsabilidad penal o administrativa. El Código Penal y el Código de Infracciones Administrativas contienen sus respectivas definiciones del concepto de "discriminación". Además, las víctimas de prácticas discriminatorias tienen derecho a recurrir a los tribunales para que el autor sea sancionado con el pago de una indemnización material.
140.76	No se acepta. Véase el punto 140.75.
140.77	Se acepta. Véase también el punto 140.75.
140.78	Se acepta. Véanse también los puntos 140.75 y 140.107.
140.79	No se acepta. Véase el punto 140.75.
140.80	Se acepta.
140.81	Se acepta.
140.82	Se acepta.

<i>Recomendación</i>	<i>Respuesta de la Federación de Rusia</i>
140.83	<p data-bbox="550 291 885 324">Se acepta y ya se ha aplicado.</p> <p data-bbox="550 336 1410 470">En la legislación ya figura la prohibición absoluta de que los funcionarios estatales den algún tipo de preferencia a un grupo social concreto, así como la obligación de tener en cuenta las particularidades de los distintos grupos étnicos y de contribuir a la armonía interétnica e interreligiosa.</p> <p data-bbox="550 481 1410 582">Con arreglo al párrafo 2 del artículo 29 de la Constitución, se prohíbe todo tipo de propaganda o campaña que incite al conflicto y al odio por razones sociales, raciales, nacionales o religiosas.</p> <p data-bbox="550 593 1410 728">Asimismo, la ley establece que ni los programas electorales de los candidatos y las asociaciones electorales, ni cualquier otro tipo de material de campaña ni las intervenciones en actos públicos o en medios de comunicación pueden incitar a realizar actividades extremistas ni apoyar o justificar el extremismo.</p>
140.84	<p data-bbox="550 739 662 772">Se acepta.</p>
140.85	<p data-bbox="550 784 662 817">Se acepta.</p> <p data-bbox="550 840 1410 952">Las autoridades de la Federación de Rusia dan suma importancia al esclarecimiento de los delitos de esta índole y seguirán adoptando todas las medidas necesarias para encontrar a los autores y llevarlos ante la justicia.</p>
140.86	<p data-bbox="550 963 694 996">No se acepta.</p> <p data-bbox="550 1008 1410 1086">La legislación rusa no discrimina a las personas lesbianas, gays, bisexuales y transexuales (LGBT).</p> <p data-bbox="550 1097 1410 1355">En la Federación de Rusia se garantiza el derecho de todas las personas a la libertad de pensamiento y de expresión, así como a la libertad de reunión. Con arreglo a los artículos 10 y 11 del Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, de 4 de noviembre de 1950, en que la Federación de Rusia es parte, el ejercicio de estas libertades puede estar sujeto a ciertas restricciones que estén fijadas por ley y que sean necesarias en una sociedad democrática para, entre otros fines, proteger la salud, la moral, la reputación y los derechos de terceros.</p> <p data-bbox="550 1366 1410 1534">La legislación no establece ningún tipo de medidas destinadas a prohibir la homosexualidad o a condenarla oficialmente, no contiene premisas discriminatorias ni permite actuaciones desmesuradas por parte de las autoridades públicas. Por tanto, no cabe afirmar que la legislación restringe desproporcionadamente la libertad de expresión o la libertad de reunión.</p>
140.87	<p data-bbox="550 1545 694 1579">No se acepta.</p> <p data-bbox="550 1590 790 1624">Véase el punto 140.86.</p>
140.88	<p data-bbox="550 1635 694 1668">No se acepta.</p> <p data-bbox="550 1680 790 1713">Véase el punto 140.86.</p>
140.89	<p data-bbox="550 1736 694 1769">No se acepta.</p> <p data-bbox="550 1792 790 1825">Véase el punto 140.86.</p>

<i>Recomendación</i>	<i>Respuesta de la Federación de Rusia</i>
140.90	<p>No se acepta.</p> <p>Véase el punto 140.86.</p>
140.91	<p>No se acepta.</p> <p>Véase el punto 140.86.</p>
140.92	<p>No se acepta.</p> <p>La legislación ya contiene disposiciones relativas a la responsabilidad por delitos contra la integridad sexual de los menores de edad, y estas se aplican debidamente, sin ningún tipo de discriminación.</p>
140.93	<p>Se acepta.</p> <p>La legislación no tiene un carácter discriminatorio para con las personas LGBT ni permite la aplicación arbitraria de las normas pertinentes.</p>
140.94	<p>Se acepta.</p> <p>Véase el punto 140.93.</p>
140.95	<p>Se acepta parcialmente.</p> <p>La legislación ya prohíbe la discriminación contra las personas LGBT. Por tanto, no se acepta la parte de la recomendación relativa a la promulgación de leyes que prohíban este tipo de discriminación.</p>
140.96	<p>Se acepta y ya se ha aplicado.</p> <p>Cualquier acto de violencia, independientemente de si se comete contra un miembro de la comunidad LGBT o de cualquier otro grupo social, conlleva la debida respuesta de los órganos de orden público.</p> <p>Con arreglo al párrafo 1 e) del artículo 63 del Código Penal, la comisión de un delito por razones de odio o animadversión contra un grupo social determinado se considera circunstancia agravante.</p>
140.97	<p>Se acepta y ya se ha aplicado.</p> <p>En la Federación de Rusia ya se prohíbe la difusión de información que incite a cualquier forma de discriminación, incluida la basada en la orientación sexual.</p> <p>En lo que respecta a la conducta de los agentes públicos, véase el punto 140.83.</p> <p>En lo que se refiere a las actividades de los medios de comunicación, es preciso aclarar que en la Federación de Rusia se garantiza la libertad de los medios de información y está prohibida la censura. Por consiguiente, el Estado no puede determinar la política editorial de los medios de comunicación. Al mismo tiempo, de conformidad con la Ley N° 2124-1, de 27 de diciembre de 1991, relativa a los medios de comunicación, no se permite el uso indebido de la libertad de los medios de información. La comisión de tales actos acarrea la responsabilidad establecida por la ley.</p>
140.98	<p>No se acepta.</p> <p>Véase el punto 140.4.</p>

<i>Recomendación</i>	<i>Respuesta de la Federación de Rusia</i>
140.99	<p>No se acepta.</p> <p>Véase el punto 140.4.</p>
140.100	<p>No se acepta.</p> <p>Véase el punto 140.4.</p>
140.101	<p>Se acepta.</p> <p>Los órganos de orden público de la Federación de Rusia están haciendo todo lo necesario para esclarecer estos delitos.</p> <p>Desde que se creó el Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias, la Federación de Rusia ha colaborado activamente con este instrumento en casos concretos de desapariciones, de conformidad con la legislación nacional y con la Declaración sobre la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas. Se han atendido minuciosamente todas las solicitudes de información del Grupo de Trabajo. Los órganos de orden público de la Federación de Rusia están haciendo todo lo necesario para recabar información sobre la suerte y el paradero exacto de las personas desaparecidas.</p> <p>Véase también el punto 140.1.</p>
140.102	<p>No se acepta en razón de la incorrección de los hechos en ella descritos y de su formulación.</p> <p>En el sistema de los órganos de orden público de la Federación de Rusia no existe la práctica de la detención arbitraria, la tortura o la fuerza excesiva. La detención y otras medidas procesales coercitivas se aplican de conformidad con las normas de la legislación procesal, que contemplan garantías eficaces contra la vulneración de los derechos de los ciudadanos en el ámbito mencionado.</p> <p>Todo tipo de trato indebido a personas detenidas conlleva la respuesta correspondiente del Comité de Investigación y de la Fiscalía General. Los funcionarios de los órganos de orden público que cometieren dichos delitos son enjuiciados con arreglo a la ley.</p>
140.103	<p>Se acepta.</p> <p>Véase también el punto 140.102.</p>
140.104	<p>Se acepta y ya se ha aplicado.</p> <p>El artículo 75 del Código de Procedimiento Penal estipula que las pruebas obtenidas en vulneración de lo dispuesto por la ley (incluido el recurso a la violencia y la tortura, así como cualquier otro tipo de trato cruel, inhumano o degradante) no son admisibles. Estas pruebas carecen de valor jurídico y no pueden sustentar la acusación.</p>
140.105	<p>No se acepta en razón de la incorrección de los hechos en ella descritos y de su formulación.</p> <p>Véanse los puntos 140.102, 140.120, 140.145 y 140.152.</p>

<i>Recomendación</i>	<i>Respuesta de la Federación de Rusia</i>
140.106	Se acepta.
140.107	Se acepta parcialmente. El Comité de Coordinación de cuestiones de género del Ministerio de Salud y Desarrollo Social aprobó una decisión sobre la elaboración de propuestas para enmendar la legislación con el fin de endurecer la responsabilidad por delitos de violencia contra las mujeres. El grupo de trabajo creado por orden del Comité de Coordinación está elaborando enfoques conceptuales para la redacción del proyecto de la ley federal para la prevención de la violencia doméstica. No obstante, la legislación ya prohíbe todas las formas de violencia doméstica y estipula las sanciones pertinentes para dichos actos. Con el fin de prestar apoyo a las víctimas de la violencia doméstica en los entes constitutivos de la Federación de Rusia existen centros de ayuda que les ofrecen los servicios que necesitan.
140.108	Se acepta. Véase también el punto 140.107.
140.109	Se acepta. Véase también el punto 140.107.
140.110	Se acepta. Véase también el punto 140.107.
140.111	Se acepta parcialmente. Véase también el punto 140.107.
140.112	Se acepta.
140.113	Se acepta parcialmente. Véase también el punto 140.107.
140.114	Se acepta. Véase también el punto 140.107.
140.115	Se acepta.
140.116	Se acepta.
140.117	Se acepta.
140.118	Se acepta.
140.119	Se acepta.
140.120	Se acepta. En los últimos años, las autoridades rusas ya han llevado a cabo amplias reformas de carácter normativo y organizativo en este ámbito.

*Recomendación**Respuesta de la Federación de Rusia*

Uno de los objetivos principales del desarrollo del sistema judicial consiste en garantizar el acceso de los ciudadanos a la justicia y la máxima transparencia en la actividad de los tribunales. En 2010 entró en vigor una ley federal que impone la obligatoriedad de publicar en Internet el contenido de las resoluciones judiciales y demás información relativa a la actividad del sistema judicial en general, así como de los tribunales y los jueces en concreto.

En enero de 2012 entró en vigor la Ley federal de asistencia letrada gratuita en la Federación de Rusia, que establece salvaguardias adicionales para que los ciudadanos puedan recibir asesoría jurídica cualificada.

Se ha creado un instrumento efectivo para garantizar unos plazos razonables en los procedimientos judiciales y en la ejecución de las sentencias judiciales, que permite a los ciudadanos reclamar una indemnización por toda demora excesiva e injustificada en la actuación de las autoridades en este ámbito.

Con el fin de optimizar el proceso de revisión de las decisiones judiciales de los tribunales ordinarios se ha creado una instancia de apelación para causas de toda índole.

En diciembre de 2012 se aprobó el nuevo Código de Deontología Judicial, que regula en detalle las normas de conducta obligatorias para cada juez en el desempeño de su actividad profesional y en sus actividades extrajudiciales.

Las autoridades rusas tienen la intención de proseguir sus esfuerzos para reformar el sistema judicial, puesto que es uno de los instrumentos más importantes en un moderno estado de derecho.

140.121

Se acepta.

Véase el punto 140.120.

140.122

No se acepta.

En la Federación de Rusia ya se han establecido los organismos independientes correspondientes.

De conformidad con la Constitución, los jueces de los tribunales federales son designados por el Presidente de la Federación de Rusia. Los jueces de paz son nombrados en el cargo por el órgano legislativo de la autoridad estatal del ente constitutivo de la Federación de Rusia o elegidos por la población del distrito judicial correspondiente.

En calidad de órganos independientes de la comunidad judicial se han creado juntas examinadoras para las oposiciones al puesto de juez y juntas de calificación de jueces.

Un órgano judicial especial, la sala disciplinaria, examina los recursos contra decisiones dictadas por las juntas de calificación de jueces relativas a la destitución anticipada de magistrados que hubieren cometido infracciones de carácter disciplinario.

140.123

Se acepta.

El derecho de las personas detenidas a consultar libremente a un abogado de su elección desde el comienzo de la detención ya está reconocido en el artículo 48 de la Constitución y se ejerce sin ningún tipo de restricción.

<i>Recomendación</i>	<i>Respuesta de la Federación de Rusia</i>
140.124	Se acepta. Véase el punto 140.120.
140.125	Se acepta. Véase el punto 140.120.
140.126	Se acepta. Véase el punto 140.120.
140.127	Se acepta. Véase el punto 140.120.
140.128	Se acepta. Véase el punto 140.120.
140.129	Se acepta. Véase el punto 140.120.
140.130	Se acepta. Véase el punto 140.120.
140.131	Se acepta.
140.132	Se acepta.
140.133	Se acepta.
140.134	Se acepta.
140.135	Se acepta.
140.136	Se acepta.
140.137	Se acepta.
140.138	Se acepta.
140.139	No se acepta. El procedimiento del EPU no puede utilizarse para interferir en un proceso de instrucción o un juicio que se desarrolla en tribunales nacionales.
140.140	No se acepta. En calidad de miembro del Consejo de Europa, la Federación de Rusia reconoce la jurisdicción del Tribunal Europeo de Derechos Humanos con respecto a la interpretación y la aplicación del Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales y sus Protocolos en caso de una supuesta vulneración por parte de la Federación de Rusia de lo dispuesto en dichos tratados internacionales.

De conformidad con el artículo 46 del Convenio, las cuestiones relacionadas con la aplicación por parte de la Federación de Rusia de las disposiciones del Tribunal Europeo de Derechos Humanos son competencia y están bajo el control del Comité de Ministros del Consejo de Europa. La rendición de cuentas ante este Comité se lleva a cabo según proceda, independientemente de la existencia o ausencia de otras circunstancias (resoluciones, recomendaciones o decisiones) a nivel nacional o internacional que entrañen la aplicación de las decisiones correspondientes.

140.141

Se acepta.

140.142

Se acepta y ya se ha aplicado.

De conformidad con el artículo 13 del Código de Familia, por regla general se permite que contraigan matrimonio aquellos ciudadanos que han cumplido 18 años.

Con arreglo al artículo 14 del Código de Familia, no está permitido que dos personas contraigan matrimonio si al menos una de ellas ya es cónyuge de otra persona. Por tanto, la poligamia está prohibida en la Federación de Rusia.

Las denuncias de cualquier tipo de acto violento contra las mujeres son examinadas por los órganos de orden público, y estos actos son sancionados con arreglo al procedimiento establecido por la ley.

140.143

Se acepta.

140.144

Se acepta.

140.145

Se acepta parcialmente.

De conformidad con el artículo 29 de la Constitución, toda persona tiene derecho a recabar, recibir, transmitir, producir y distribuir libremente información por cualquier medio legítimo. Se garantiza la libertad de los medios de comunicación y se prohíbe la censura.

No obstante, de conformidad con el párrafo 2 del artículo 10 del Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales, en que es parte la Federación de Rusia, el ejercicio de la libertad de expresión puede ser sometido a ciertas formalidades, condiciones, restricciones o sanciones, previstas por la ley, que sean necesarias, en una sociedad democrática, para la seguridad nacional, la integridad territorial o la seguridad pública, la defensa del orden y la prevención del delito, la protección de la salud o de la moral, la protección de la reputación o de los derechos de terceros, para impedir la divulgación de información confidencial o para garantizar la autoridad y la imparcialidad del poder judicial.

Por tanto, la libertad de expresión no es absoluta, y la recomendación de garantizar su ejercicio "eliminando todas las restricciones a su actividad" es inadmisibles.

<i>Recomendación</i>	<i>Respuesta de la Federación de Rusia</i>
	<p>La Ley N° 149-FZ, de 27 de junio de 2006, relativa a la información, las tecnologías de la información y la protección de la información define únicamente cuatro categorías de información especialmente peligrosa para la sociedad, cuya distribución por Internet se puede prohibir por vía extrajudicial: 1) utilización de niños en pornografía; 2) instrucciones para la fabricación, el consumo y la distribución de estupefacientes; 3) formas de suicidarse o incitación al suicidio; 4) información personal de menores que hayan sido víctimas de actos ilícitos.</p> <p>Véanse también los puntos 140.153 y 140.156.</p>
140.146	<p>No se acepta.</p> <p>Con arreglo al párrafo 3 del artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el derecho a la libertad de expresión no es absoluto, y entraña una responsabilidad y unos deberes específicos. Por consiguiente, los legisladores nacionales tienen derecho a elegir el planteamiento que consideren más oportuno para luchar contra la difamación, como, por ejemplo, tipificarla como delito.</p> <p>La tipificación de la difamación como delito en la legislación de la Federación de Rusia está en consonancia con la práctica internacional actual. La difamación está tipificada como delito en un gran número de Estados.</p>
140.147	<p>No se acepta.</p> <p>La legislación de la Federación de Rusia se ajusta al artículo 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Este artículo no prohíbe la tipificación de la difamación como delito.</p> <p>Véase también el punto 140.146.</p>
140.148	<p>Se acepta.</p> <p>Los delitos contra los periodistas y los defensores de los derechos humanos tienen graves consecuencias negativas para el desarrollo de toda la sociedad y el afianzamiento del concepto del estado de derecho. Por ello, la investigación y la prevención de estos delitos constituyen una prioridad para los órganos de orden público.</p>
140.149	<p>Se acepta.</p> <p>Véase el punto 140.148.</p>
140.150	<p>Se acepta.</p> <p>Véase el punto 140.148.</p>
140.151	<p>No se acepta en razón de la incorrección de los hechos en ella descritos y de su formulación.</p> <p>La legislación no limita el ejercicio del derecho a la libertad de expresión, de reunión o de asociación ni está en contradicción con el derecho internacional.</p> <p>Véanse los puntos 140.145 a 140.147, 140.152, 140.153 y 140.158.</p>

<i>Recomendación</i>	<i>Respuesta de la Federación de Rusia</i>
140.152	<p>Se acepta y ya se ha aplicado.</p> <p>Las normas legislativas de la Federación de Rusia no establecen restricciones desproporcionadas al ejercicio del derecho a la libertad de reunión o de expresión.</p> <p>La Constitución garantiza el derecho a reunirse pacíficamente, sin armas, y a organizar asambleas, mítines, manifestaciones, actos públicos y piquetes. El ejercicio de este derecho constituye una importante forma de participación de los ciudadanos en la dirección de los asuntos del Estado.</p> <p>La legislación exige que se notifique la celebración de un acto público. Las autoridades pueden denegar la autorización de la celebración de dicho acto únicamente en caso de que la notificación haya sido presentada por una persona que, según lo establecido por la ley, no tenga derecho a ser organizador de un acto público o de que en la notificación se indique un lugar en el que, según lo dispuesto por la ley, esté prohibida la celebración de actos públicos.</p> <p>Tanto los ciudadanos como las organizaciones tienen la posibilidad de impugnar la decisión de las autoridades ante un tribunal.</p> <p>Véanse también los puntos 140.145 a 140.147.</p>
140.153	<p>No se acepta.</p> <p>En lo que respecta al derecho a la libertad de asociación, cabe precisar que el ejercicio de este derecho está garantizado por tratados internacionales en que la Federación de Rusia es parte. La legislación no limita en modo alguno las actividades de las organizaciones sin ánimo de lucro, incluidas las que reciben financiación del extranjero y participan en actividades políticas. El principal objetivo de las enmiendas introducidas en la legislación es garantizar un mayor grado de transparencia en las actividades de estas organizaciones. La sociedad rusa tiene derecho a conocer las fuentes de financiación de las actividades políticas que se desarrollan en territorio nacional.</p> <p>Véase también el punto 140.152.</p>
140.154	<p>Se acepta y ya se ha aplicado.</p> <p>La legislación prohíbe todas las formas de discriminación, incluida la que se basa en la orientación sexual. Las personas LGBT tienen la posibilidad de ejercer libremente su derecho a la libertad de expresión y de reunión pacífica, del mismo modo que cualquier otro ciudadano de la Federación de Rusia.</p> <p>Véase también el punto 140.86.</p>
140.155	<p>No se acepta en razón de la incorrección de los hechos en ella descritos y de su formulación.</p> <p>En la Federación de Rusia no existe ninguna ley que vulnere los derechos de la comunidad LGBT.</p> <p>Véase también el punto 140.86.</p>

<i>Recomendación</i>	<i>Respuesta de la Federación de Rusia</i>
140.156	Se acepta.
140.157	Se acepta.
140.158	<p>No se acepta.</p> <p>Las autoridades rusas no restringen las actividades de las organizaciones sin ánimo de lucro, sino, al contrario, se esfuerzan por garantizar la máxima inclusión posible de la sociedad civil en el proceso de administración del Estado.</p> <p>En el marco de la reforma legislativa relativa a los partidos políticos, llevada a cabo a lo largo de 2012, se redujeron considerablemente los requisitos para su procedimiento de creación y actividad, tras lo cual se registraron más de 70 partidos políticos. Asimismo existen más de 90 comités de organización para la creación de partidos políticos.</p> <p>Véase también el punto 140.153.</p>
140.159	<p>Se acepta.</p> <p>Véanse los puntos 140.145, 140.148, 140.152, 140.153, 140.156 y 140.158.</p>
140.160	<p>Se acepta y ya se ha aplicado.</p> <p>Esta cuestión ya ha sido examinada a nivel nacional durante el proceso de aprobación de las disposiciones jurídicas y normativas pertinentes por el poder legislativo, así como durante la verificación de su constitucionalidad por el Tribunal Constitucional, cuya posición jurídica posee carácter vinculante para todos los órganos de poder.</p>
140.161	<p>No se acepta.</p> <p>La Constitución garantiza el derecho a reunirse pacíficamente. No obstante, el ejercicio de este derecho no puede vulnerar los derechos y libertades de otros ciudadanos, en particular su derecho a la seguridad personal y pública, que debe ser garantizada por las fuerzas del orden durante la celebración de actos públicos.</p> <p>En el desempeño de sus funciones, los agentes de las fuerzas del orden se rigen estrictamente por la ley y la aplican de igual manera a todos los participantes de cualquier acto público.</p>
140.162	<p>No se acepta.</p> <p>A la hora de examinar la cuestión de si convendría introducir enmiendas en la legislación sobre las reuniones públicas, las autoridades rusas se regirán, en primera lugar, por los intereses de todos los ciudadanos de la Federación de Rusia, la Constitución y la posición jurídica del Tribunal Constitucional.</p>
140.163	<p>No se acepta en razón de la incorrección de los hechos en ella descritos y de su formulación.</p> <p>La legislación no establece ningún tipo de restricción a la libertad de reunión que sea incompatible con los tratados internacionales suscritos por la Federación de Rusia.</p>

<i>Recomendación</i>	<i>Respuesta de la Federación de Rusia</i>
140.164	<p>Se acepta.</p> <p>Desde su adhesión al Consejo de Europa en 1996, la Federación de Rusia colabora activamente con todas sus estructuras y es uno de los principales patrocinadores de esta organización. La Federación de Rusia ha ratificado más de 50 convenios del Consejo de Europa sobre distintas cuestiones.</p> <p>La Federación de Rusia colabora activamente con la Comisión de Venecia desde su creación y participa en todos los períodos de sesiones de esta institución europea.</p>
140.165	<p>No se acepta.</p> <p>La legislación de la Federación de Rusia no establece ningún tipo de obstáculo legislativo o administrativo que restrinja las actividades de las organizaciones sin ánimo de lucro o de la sociedad civil.</p> <p>Véanse los puntos 140.153, 140.156 y 140.158.</p>
140.166	Se acepta.
140.167	Se acepta y ya se ha aplicado.
140.168	<p>No se acepta.</p> <p>Las disposiciones legislativas de la Federación de Rusia y las normas de los tratados internacionales en que este país es parte garantizan un nivel adecuado de protección de los derechos de los ciudadanos y de las organizaciones y ofrecen posibilidades para que dicha protección sea efectiva.</p> <p>Además, las disposiciones de las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas no son de carácter obligatorio, sino recomendatorio, y no forman parte de las obligaciones internacionales de la Federación de Rusia.</p>
140.169	<p>No se acepta.</p> <p>La legislación no permite el uso de dichas normas con el fin de intimidar o reprimir a las organizaciones sin ánimo de lucro o a la sociedad civil.</p> <p>Véanse también los puntos 140.153, 140.156, 140.158 y 140.165.</p>
140.170	<p>Se acepta y ya se ha aplicado.</p> <p>Véanse los puntos 140.153, 140.156 y 140.158.</p>
140.171	<p>No se acepta.</p> <p>En la legislación no se establece ningún tipo de restricción que esté en contradicción con las obligaciones que emanan de los tratados internacionales suscritos por la Federación de Rusia.</p> <p>Véanse los puntos 140.153, 140.156, 140.158, 140.165 y 140.169.</p>
140.172	<p>No se acepta.</p> <p>Véanse los puntos 140.153, 140.156, 140.158, 140.165 y 140.169.</p>

<i>Recomendación</i>	<i>Respuesta de la Federación de Rusia</i>
140.173	<p>Se acepta.</p> <p>A la hora de examinar la cuestión de si convendría introducir enmiendas en la legislación sobre las organizaciones sin ánimo de lucro, las autoridades rusas se regirán por los intereses de todos los ciudadanos de la Federación de Rusia y tendrán en cuenta la aplicación actual de la legislación, así como todas las circunstancias que puedan influir en las actividades legítimas de dichas organizaciones.</p>
140.174	<p>No se acepta.</p> <p>Véanse los puntos 140.153, 140.156, 140.158, 140.165 y 140.169.</p>
140.175	<p>Se acepta parcialmente.</p> <p>Supresión del registro de las organizaciones sin ánimo de lucro como "agentes extranjeros": no se acepta. Véanse los puntos 140.153, 140.156, 140.158, 140.165 y 140.169.</p> <p>Definición enmendada de traición: no se acepta. Habida cuenta de sus amplias facultades discrecionales a la hora de fijar la pena correspondiente a los delitos contra los fundamentos del sistema constitucional y la seguridad nacional, el poder legislativo de la Federación de Rusia introdujo las puntualizaciones necesarias en los artículos pertinentes del Código Penal. Actualmente, la derogación de las enmiendas introducidas carece de fundamento.</p> <p>Sancionar todo hostigamiento, intimidación o descrédito de grupos de la sociedad civil: se acepta. La salvaguardia de la seguridad y de la igualdad de derechos de los ciudadanos constituye una de las máximas prioridades dentro de las actividades de las autoridades rusas.</p>
140.176	<p>No se acepta.</p> <p>A la hora de examinar la cuestión de si convendría introducir enmiendas en la legislación sobre las organizaciones sin ánimo de lucro, las autoridades rusas se regirán por los intereses de los ciudadanos de la Federación de Rusia y tendrán en cuenta la aplicación actual de la legislación y, en caso necesario, la opinión de los organismos internacionales pertinentes.</p> <p>Véanse también los puntos 140.153, 140.156, 140.158 y 140.165.</p>
140.177	<p>Se acepta parcialmente.</p> <p>La Federación de Rusia colabora activamente con la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos en casos concretos y en consultas de carácter general de conformidad con la legislación nacional.</p> <p>No obstante, a la hora de examinar la cuestión de si convendría introducir enmiendas en la legislación sobre las organizaciones sin ánimo de lucro, las autoridades rusas se regirán, en primer lugar, por los intereses de los ciudadanos de la Federación de Rusia y podrán tener en cuenta la opinión de los organismos internacionales pertinentes en caso necesario.</p>
140.178	<p>No se acepta.</p> <p>Véanse los puntos 140.153, 140.156, 140.158, 140.165 y 140.169.</p>

<i>Recomendación</i>	<i>Respuesta de la Federación de Rusia</i>
140.179	No se acepta. Véanse los puntos 140.153, 140.156, 140.158, 140.165 y 140.169.
140.180	No se acepta. Véanse los puntos 140.153, 140.156, 140.158, 140.165 y 140.169.
140.181	No se acepta. Véanse los puntos 140.153, 140.156, 140.158, 140.165 y 140.169.
140.182	No se acepta. Véanse los puntos 140.153, 140.156, 140.158, 140.165 y 140.169.
140.183	No se acepta. La legislación no limita la obtención de financiación del extranjero por parte de la sociedad civil, como tampoco restringe la actividad política de las organizaciones sin ánimo de lucro. La principal finalidad de las enmiendas a la legislación sobre las organizaciones sin ánimo de lucro es dar más transparencia a la actividad de estas organizaciones. La verificación de sus actividades se lleva a cabo de conformidad con las normas previstas en la ley y no tiene por objeto ejercer ningún tipo de presión. En caso de desacuerdo con el proceso o con los resultados de la verificación, las organizaciones tienen la oportunidad efectiva de impugnar ante un tribunal las diligencias de las personas encargadas de la verificación.
140.184	No se acepta. Véase el punto 140.140.
140.185	Se acepta.
140.186	Se acepta.
140.187	Se acepta.
140.188	Se acepta.
140.189	Se acepta.
140.190	Se acepta.
140.191	Se acepta.
140.192	Se acepta.
140.193	No se acepta. El mandato de la Oficina para las Instituciones Democráticas y los Derechos Humanos (OIDDHH) de la OSCE no presupone que sus recomendaciones sean de obligado cumplimiento.

<i>Recomendación</i>	<i>Respuesta de la Federación de Rusia</i>
	A la hora de examinar las cuestiones que hayan sido evaluadas por la OIDDHH, las autoridades rusas se registrarán por la legislación y los intereses de los ciudadanos de la Federación de Rusia y, en caso necesario, podrán tener en cuenta las recomendaciones pertinentes de la OIDDHH.
140.194	Se acepta.
140.195	Se acepta.
140.196	Se acepta.
140.197	Se acepta parcialmente. La lucha contra la pobreza es uno de los objetivos principales de la política socioeconómica de las autoridades rusas. No obstante, las formas concretas de consolidación jurídica y normativa de las actividades estatales previstas en este ámbito (como una estrategia nacional, un plan de acción, un programa estatal, etc.) son competencia del poder legislativo nacional, que tiene derecho a elegir la forma de regulación jurídica más adecuada para luchar de forma efectiva contra la pobreza.
140.198	Se acepta.
140.199	Se acepta.
140.200	Se acepta.
140.201	Se acepta.
140.202	No se acepta. En caso de que existan pruebas de un abuso, las víctimas tienen derecho a presentar una denuncia ante las autoridades y disponen de todas las posibilidades procesales necesarias para obtener reparación y enjuiciar a los autores del delito.
140.203	Se acepta.
140.204	Se acepta.
140.205	Se acepta.
140.206	Se acepta.
140.207	Se acepta.
140.208	Se acepta.
140.209	Se acepta.
140.210	Se acepta y ya se ha aplicado. Los centros educativos ya tienen acceso a los módulos temáticos sobre salud reproductiva y educación sexual y pueden utilizarlos en el marco de su trabajo.
140.211	Se acepta.

<i>Recomendación</i>	<i>Respuesta de la Federación de Rusia</i>
140.212	Se acepta.
140.213	Se acepta.
140.214	Se acepta.
140.215	Se acepta.
140.216	Se acepta.
140.217	<p>Se acepta y ya se ha aplicado.</p> <p>La legislación de la Federación de Rusia se ajusta al artículo 27 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.</p> <p>En la Federación de Rusia se garantiza el derecho a la preservación, el desarrollo y el uso de la lengua materna, las tradiciones y la cultura de los pueblos de la Federación de Rusia. En el sistema de enseñanza general se emplean 89 idiomas.</p>
140.218	Se acepta.
140.219	<p>Se acepta y ya se ha aplicado.</p> <p>La legislación ya reconoce el derecho prioritario de los pueblos indígenas minoritarios a utilizar sus tierras y recursos naturales.</p> <p>Con el fin de proteger el medio ambiente ancestral y la forma de vida tradicional de los pueblos indígenas minoritarios, así como de preservar la diversidad biológica de los territorios tradicionalmente explotados por ellos, se aprobaron la Ley federal de los territorios tradicionalmente explotados por los pueblos indígenas minoritarios del Norte, Siberia y el Extremo Oriente de la Federación de Rusia, el Marco de desarrollo sostenible y otra serie de disposiciones normativas y jurídicas.</p> <p>El Código de Tierras reconoce el derecho de los pueblos indígenas a que sus comunidades utilicen las tierras destinadas a la agricultura para la salvaguardia y el desarrollo de su forma de vida, economía y actividades tradicionales.</p>
140.220	<p>Se acepta y ya se ha aplicado.</p> <p>Véase el punto 140.219.</p>
140.221	Se acepta.
140.222	<p>Se acepta y ya se ha aplicado.</p> <p>Las autoridades dan suma importancia a la educación escolar de los miembros de los pueblos indígenas y de las minorías nacionales. En el sistema estatal de enseñanza general se emplean 89 idiomas, de los cuales 39 se utilizan para impartir clase y 50 se estudian como asignatura en tanto que lenguas de los pueblos de la Federación de Rusia.</p> <p>Las autoridades regionales financian y aplican programas específicos para apoyar el proceso educativo en la lengua materna de los pueblos indígenas minoritarios.</p>

<i>Recomendación</i>	<i>Respuesta de la Federación de Rusia</i>
140.223	<p data-bbox="550 291 702 324">No se acepta.</p> <p data-bbox="550 336 1410 504">La política estatal con respecto a los pueblos indígenas minoritarios está destinada a garantizar su desarrollo sostenible y se rige por las disposiciones de la legislación nacional, que coinciden en gran medida con lo dispuesto en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.</p> <p data-bbox="550 515 1410 649">La legislación de la Federación de Rusia y su aplicación en el ámbito de la salvaguardia de los derechos de los pueblos indígenas, así como la preservación y el desarrollo de su cultura, superan con creces lo dispuesto en la Declaración y amplían el alcance de dicho documento.</p>
140.224	<p data-bbox="550 660 821 694">Se acepta parcialmente.</p> <p data-bbox="550 705 1410 772">Adopción de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas: no se acepta. Véase el punto 140.223.</p> <p data-bbox="550 784 1410 851">Salvaguardia del derecho de los pueblos indígenas a la educación y al uso de las tierras: se acepta. Véanse los puntos 140.217, 140.219 y 140.222.</p> <p data-bbox="550 862 1410 1064">Representación de los pueblos indígenas en los órganos de poder: se acepta y ya se ha aplicado. En la Federación de Rusia no existe ninguna disposición jurídica o normativa que restrinja los derechos de los pueblos indígenas minoritarios a ocupar un cargo público. Al contrario, la Federación de Rusia garantiza además que los pueblos indígenas puedan participar de manera consciente e informada en la adopción de medidas ejecutivas.</p>
140.225	<p data-bbox="550 1075 702 1108">No se acepta.</p> <p data-bbox="550 1120 1410 1321">Las autoridades ya dedican una cantidad considerable de recursos a fomentar el desarrollo de los pueblos indígenas minoritarios. En total, entre 2009 y 2011 se destinaron a tal fin 12.000 millones de rublos de los presupuestos de distintos niveles de la administración. El volumen de la ayuda en los próximos años se determinará de acuerdo con las necesidades existentes y los recursos financieros de los presupuestos correspondientes.</p>
140.226	<p data-bbox="550 1332 702 1366">No se acepta.</p> <p data-bbox="550 1377 1410 1624">Las normas recogidas en la Ley federal de la condición jurídica de los extranjeros, que establecen la obligación de hablar ruso para algunas categorías de trabajadores migratorios, fueron elaboradas por las autoridades competentes tras estudiar a fondo la situación en este ámbito y entraron en vigor el 1 de diciembre de 2012. En caso de que durante el proceso de aplicación de la Ley se haga patente la necesidad de modificarla, se empezará a examinar la cuestión de si conviene introducir las enmiendas pertinentes.</p>
140.227	<p data-bbox="550 1635 670 1668">Se acepta.</p>
140.228	<p data-bbox="550 1680 821 1713">Se acepta parcialmente.</p> <p data-bbox="550 1724 1410 1834">Ratificación de la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares: no se acepta. Véase el punto 140.11.</p>

<i>Recomendación</i>	<i>Respuesta de la Federación de Rusia</i>
----------------------	--

140.229	Se acepta.
---------	-------------------

140.230	Se acepta.
---------	-------------------

140.231	Se acepta.
---------	-------------------
